

# Los Pino Garrido son Testigos de Jehová, pero reclaman el laico derecho a la autodeterminación

## Familia explica por qué se niega a que su pariente reciba una transfusión

J. NUÑEZ/V. ESPEJO

Desde el pasado 10 de junio la familia de María José Pino Garrido ha librado una lucha sin cuartel contra el Hospital San José, en Santiago. Ese día la joven Testigo de Jehová, de 33 años, fue ingresada a pabellón aquejada de un hematoma periventricular-capsular izquierdo, lo que sumado a una anemia severa terminó por complicar al paso de los días su estado general de salud.

Ahí nació el conflicto judicial. Mientras los médicos del recinto insisten en la urgencia de una transfusión de sangre, los familiares de la paciente se niegan tajantemente. A tanto escaló el problema, que el propio director del centro, el médico cirujano Fernando Urra Pinto, decidió interponer un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago. La medida es a favor de la paciente, pero en contra de su hermana, Valeska Pino, quien pese a no creer en dios, respeta a cabalidad la decisión de su hermana María José.

Pese a los alegatos de los Pino Garrido, el pasado 13 de julio la corte les dio la razón a los facultativos, quienes por ahora tienen luz verde para proceder como estimen conveniente para salvar la vida de la joven. Eso por ahora, ya que la familia de la paciente no se quedará de brazos cruzados, y ya anunció que apelará ante la Corte Suprema.

Al respecto, Valeska no oculta su malestar. "Me preocupa que todo esto se trate como un problema religioso, cuando en realidad estamos frente a un problema de respeto a la autodeterminación de las personas, versus la actitud paternalista de algunos médicos, que pretenden imponer su voluntad sobre la de sus pacientes", reclama. Y

Hospital San José interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, a favor de la paciente María José Pino y en contra de su hermana.



LUIS QUINTEROS

A la izquierda Valeska y María Cecilia, quienes no cesan en su lucha judicial contra el San José.

continúa: "He hablado en numerosas ocasiones con María José, quien afortunadamente recuperó la conciencia hace cuatro días y me ha pedido que como familia nos mantengamos firmes en la defensa de sus deseos", cuenta mientras es abrazada por su tía María Cecilia Garrido y el resto de sus familiares en Santiago, quienes sí se declaran Testigos de Jehová.

Sobre lo que pasaría si la familia perdiera ante la Suprema, María Cecilia afirma: "Creo que sería una gran injusticia, porque hacerle una transfusión de sangre a un Testigo de Jehová equivale a una violación. Sin embargo, no nos quedaría más que acatar, entendiendo que mi sobrina no pecó y que nada podemos hacer ante una sentencia judicial".

### "La decisión del paciente tiene límites"

► Bernardo Aguilera, médico, doctor en filosofía por la Universidad de Sheffield (Inglaterra) y miembro del Centro de Bioética de la Universidad del Desarrollo, explica que "una de las grandes revoluciones que ha tenido la ética médica durante el último siglo, ha sido pasar de un modelo paternalista a uno de autonomía, donde es el paciente quien tiene el derecho a decidir libre y voluntariamente qué tratamiento desea seguir o no. Ahora bien, esa decisión también tiene límites: no puede obligar a un médico a administrar un tratamiento o realizar una intervención que este considere perjudicial para el paciente".

Y agrega: "Si la necesidad de transfundir se da en contexto de emergencia y riesgo vital, la decisión es más compleja. En caso que la paciente haya manifestado previamente, de manera informada y por escrito, su voluntad de no recibir transfusiones, debiera respetarse su derecho. Pero en caso de incertidumbre o falta de voluntad expresa de la paciente, el médico debiera seguir con el procedimiento que corresponde y transfundir si es necesario. Aguilera sugiere trasladar a María José Pino a un centro de salud especializado para realizar cirugías sin transfusión, para que sea evaluada.



## Con Tarjeta Scotiabank Cencosud nos gusta verte bien

Aprovecha

# 6·12·18

Cuotas sin interés




+

Cuidamos tu salud dental

60%

En prestaciones dentales incluye diagnóstico gratis.

18 cuotas: CAE de 1,01%. Monto referencial de \$100.000. Costo Total del Crédito \$100.800 (operación afecta a Impuesto al crédito).



Duplicamos tus puntos en RedSalud

Agréganos

+569 3486 2844





Para 18 cuotas: CAE de 1,01%. Monto referencial de \$100.000. Costo Total del Crédito: \$100.800. Compras sujetas al impuesto de timbres y estampillas de cargo del cliente. Promociones válidas pagando con Tarjetas Scotiabank Cencosud Visa o Mastercard emitidas por CAT Administradora de Tarjetas S.A. en centros médicos y clínicas dentales RedSalud. Válidas desde el 01 hasta el 30 de julio de 2018. No incluye material regenerativo o cualquier otro procedimiento clínico de regeneración ósea, radiografías retroalveolares, exámenes complementarios ni derecho a pabellón. Toda radiografía que tome el centro sin costo para el paciente con motivo de esta promoción, deberá ser valorizada y cobrarse al paciente en caso que éste solicite su retorno material. Los centros médicos y dentales que aplican para la promoción pueden sufrir variaciones sin previo aviso. 60% dental. Descuento en prestaciones dentales según anexo Mega 100. Descuento no acumulable con otros descuentos, promociones o beneficios que cliente tenga. Beneficio será aplicable solo si el beneficiario lo aplica a su cuenta en primer lugar y antes de otros descuentos o convenios celebrados por centros médicos y clínicas dentales RedSalud. Descuento aplica a titular de la tarjeta y a sus cargas familiares. Diagnóstico gratis no incluye Rayos X Bite Wing (\$4.000 c/u). Se aplicará un 55% de descuento sobre Rayos X extra orales. Cuotas sin interés: para todas las compras y pagos efectuados entre 2 y 12 cuotas y en 18 cuotas que se realicen durante el periodo señalado. Solo para compras realizadas en Chile en moneda nacional. Cuotas en otros plazos se encuentra sujeto al interés informado en pizzas. Sin comisión por compra. Costo total del crédito incluye impuesto de timbres y estampillas, el cual se factura una sola vez y de forma separada a la primera cuota. Puntos Cencosud otorgados por Cencosud Fidelidad S.A. La duplicación de acumulación de puntos aplica desde el 5/4/18 en todos los comercios nacionales e internacionales que acepten pago con tarjeta de crédito y corresponde al 0,4% del valor total de la compra. Excluye todas las tiendas del grupo Cencosud en Chile. \*Marca Registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbitf.cl.